



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN  
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO CONVOCATORIA 2015-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:  
[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Durango y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.cocyted.gob.mx">www.cocyted.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, una copia de las cartas no adeudo y no duplicidad y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</li> </ol> <p><b>23 DE JUNIO DE 2015</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</li> </ol>	<p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>30-JUN-15 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO CENTRO DEL PAÍS)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p><b>24-JUL-15</b></p>	<p><b>Demanda 1.</b> Desarrollo de una Plataforma Digital y unidades móviles de difusión conducente al proceso de enseñanza-aprendizaje para las asignaturas de ciencias y tecnología a nivel secundaria en el Estado de Durango.</p> <p><b>MODALIDADES</b></p> <p><b>A. Investigación Científica</b> Para la atención de problemas, necesidades y aprovechamiento de oportunidades establecidas en una demanda específica determinada por la entidad federativa o municipio, en el marco de sus prioridades.</p> <p><b>B. Desarrollo e Innovación Tecnológica:</b> Para el desarrollo de productos, procesos y servicios innovadores, para beneficio de una comunidad, grupo social, colectividad de empresas o cadenas productivas.</p> <p><b>C. Formación de Recursos Humanos</b> Para la creación, fortalecimiento y consolidación de posgrados, grupos y redes de investigación y vinculación, así como la incorporación de investigadores a instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas y la formación de especialistas que atiendan una necesidad específica o generen oportunidades de desarrollo para la entidad federativa/municipio.</p> <p><b>D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura:</b> Para crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica requerida por la entidad federativa/municipio en el marco de sus prioridades, tales como: laboratorios de alta especialidad, centros de investigación y desarrollo, público o privados, parques y museos científicos y tecnológicos entre otros.</p> <p><b>E. Difusión y Divulgación:</b> Para fomentar una cultura científica y tecnológica; promover la difusión nacional e internacional del trabajo de la comunidad científica y tecnológica; propiciar la transferencia del conocimiento a los sectores usuarios; promover la realización de actividades y programas que despierten la creatividad y la vocación científicotecnológica en la niñez y juventud; impulsar o promover las actividades y difusión de museos científicos o tecnológicos, que fomenten la creación de una cultura de aprecio por el desarrollo y explotación de desarrollos científicos y tecnológicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango. Sin embargo se podrá anexar información que complementa o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. <b>No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</b></li> <li>La descripción de la demanda específica se muestra en el documento denominado "Demanda Específica", que forma parte de la presente Convocatoria. Para atender la demanda el Fondo dispone de un presupuesto de hasta \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).</li> <li>La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información:             <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Carta institucional de apoyo al proyecto:</b> Deberá contener la presentación de la propuesta, la designación de los Responsables Técnico y Administrativo y la declaración expresa del apoyo institucional en su realización, firmada por el <b>Dr. Carlos Arámburo de la Hoz</b>, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <u>Representante Legal ante el CONACYT</u></li> <li><b>Carta de no adeudo y litigio:</b> El Responsable Técnico deberá expresar que no cuenta con adeudos ni con litigios derivados de los apoyos otorgados a través de los Fondos del CONACYT, ni con las secretarías, consejos, instituciones o cualquier otra dependencia relacionada con temas de ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente.</li> <li><b>Carta de no duplicidad de apoyo:</b> El Responsable Técnico deberá expresar que la propuesta no ha recibido apoyos de cualquier otro programa federal o estatal.</li> <li><b>Cartas compromiso cuando participe más de una institución:</b> Deberán presentarse cuando en el desarrollo del proyecto participe más de una institución, en la que se establecerá el compromiso por cada una de ellas, las cuales tendrán que estar firmadas por el Representante Legal correspondiente.</li> </ol> </li> <li>En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá asumir la Coordinación General, esta no podrá cambiar y tendrá que ser la misma desde la captura de la propuesta hasta la conclusión del proyecto. Tendrá un Responsable Técnico que fungirá como Coordinador General, quien será el encargado de copilar y entregar en tiempo la información del proyecto, con los avances y resultados de cada una de las instituciones participantes.</li> <li>Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</li> <li>En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, a través de la institución que fungirá como Coordinadora General.</li> <li>En las propuestas con la participación de más de una institución, la Institución Coordinadora deberá garantizar por escrito que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes, con el tiempo suficiente para el desarrollo de las etapas del proyecto.</li> <li>Las propuestas que impliquen la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como inversión, deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.</li> <li>No se aceptarán propuestas en que el Sujeto de Apoyo y el Usuario sea la misma persona o instancias. Los centros de investigación dependientes del Usuario, podrán ser Sujetos de Apoyo siempre y cuando tengan una figura jurídica distinta.</li> <li><b>Gastos no elegibles:</b> No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo Mixto lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li><u>Compra de vehículos automotores que no sean indispensable por la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</u></li> <li><u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.</u></li> <li><u>Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</u></li> <li><u>Arrendamiento de oficinas así como adquisición de inmuebles.</u></li> <li><u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</u></li> </ol> </li> <li>No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.</li> <li>No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos Responsables Técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.</li> </ol>